ACTA No.	02	**TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO O DOCUMENTO A MODIFICAR**	ACTA DE INICIO
MODIFICACIÓN A	ACTA DE INICIO		
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
No. DE CONTRATO	408-2024-CO1.PCCNTR.6078919	**TIPO DE CONTRATO**	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES/ DE APOYO A LA GESTIÓN
NOMBRE CONTRATISTA	**MARIA DANIELA JURADO MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.102.377.913 expedida en Piedecuesta**		
OBJETO DEL CONTRATO			
PRESTAR LOS SERVICIOS DE PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA REQUERIDAS EN LA SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA, PROCESOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACION DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS (UPA) DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA			
No. DE CDP	24-00703	**FECHA DE EXPEDICIÓN CDP**	08/03/2024
No. DE RP	24-00730	**FECHA DE EXPEDICIÓN RP**	12/03/2024
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA		
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**JUAN ÁNGEL TRIANA HERNÁNDEZ**		
CARGO DEL SUPERVISOR	Director técnico de Asistencia Rural		
OFICINA GESTORA	SECERTARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO		
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES.		
VALOR DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES DE PSOS M/CTE ($14.000.000).		
FECHA DE CONTRATO	11/03/2024		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	12/03/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	11/07/2024		
PÓLIZA DE GARANTÍAS (Si aplica)			
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	**NÚMERO DE PÓLIZA**	**FECHA DE APROBACIÓN**	
N/A	N/A	N/A	

En el municipio de Floridablanca, el día nueve (09) de mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron **MARIA DANIELA JURADO MARTINEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.102.377.913 expedida en Piedecuesta , en calidad de contratista, quien para los efectos de este documento se llamará el **CONTRATISTA** y **JUAN ÁNGEL TRIANA HERNÁNDEZ**, Director técnico de Asistencia Rural, actuando en calidad de supervisor del contrato, quien en adelante se denominará el **SUPERVISOR**, hemos convenido celebrar la presente **ACTA MODIFICATORÍA Y/O ACLARATORÍA** al CONTRATO No. 408-2024-CO1.PCCNTR.6078919 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que, a los once (11) del mes marzo del año dos mil veinticuatro (2024) se firmó entre el **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, con NIT No. 890.205.176-8 y el **CONTRATISTA**, el 408-2024-CO1.PCCNTR.6078919, el cual se perfecciono en la hora y fecha en que se llevó a cabo la aprobación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

Que, entre el JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN del municipio de Floridablanca o quien haga sus veces y el SUPERVISOR, suscribieron DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO por medio de la cual se le designa la supervisión del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 408-2024-CO1.PCCNTR.6078919

Que, teniendo en cuenta la información general del contrato y los documentos que lo conforman, el **SUPERVISOR del contrato** verificó el cabal cumplimiento de los presupuestos requeridos para su ejecución, conforme a lo estipulado en la cláusula vigésima segunda del Clausulado del contrato, en observancia de su

función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado. Por lo tanto, existen las apropiaciones presupuestales que garantizan su pago de acuerdo con el registro presupuestal previamente relacionado, así mismo, el **CONTRATISTA** cumplió con sus deberes de legalización, en especial, el de estar afiliado a una Administradora de Riesgos Laborales con cobertura desde el inicio de ejecución del contrato hasta la fecha de terminación del mismo y el de acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda, tal y como lo dispone el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Que, el doce (12) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), se firmó entre el **SUPERVISOR del contrato** y el **CONTRATISTA** Acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 408-2024-CO1.PCCNTR.6078919, previa las siguientes:

Que por error involuntario se estipulo en el tipo de contrato DE PRESTACION DE SERVICIOS siendo CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES/ DE APOYO A LA GESTIÓN

Que por error involuntario se estipulo en en el cargo del supervisor **Director técnico de Desarrollo Rural** , siendo el correcto Director técnico de Asistencia Rural

Que por error involuntario se estipulo en el acuerda como numero de contrato 00000377-2024-CO1.PCCNTR.6062405 siendo el correcto 408-2024-CO1.PCCNTR.6078919

Por lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: ACLARA para todos los efectos que, **en el ACTA DE INICIO,** se estipulo en el tipo de contrato DE PRESTACION DE SERVICIOS siendo CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES/ DE APOYO A LA GESTIÓN

SEGUNDO: ACLARA para todos los efectos que, **en el ACTA DE INICIO** Que por error involuntario se estipulo en en el cargo del supervisor Director técnico de Desarrollo Rural , siendo el correcto Director técnico de Asistencia Rural

TERCERO: ACLARA para todos los efectos que, **en el ACTA DE INICIO** Que por error involuntario se estipulo en el acuerda como numero de contrato 00000377-2024-CO1.PCCNTR.6062405 siendo el correcto 408-2024-CO1.PCCNTR.6078919

Las demás cláusulas del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 408-2024-CO1.PCCNTR.6078919 y lo establecido en los documentos que forman parte integral del expediente de este contrato, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en esta Acta modificatoria y/o aclaratoria de acto administrativo

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta modificatoria y/o aclaratoria No. 02 por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Floridablanca - Santander, el día nueve (09) de mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)

JUAN ÁNGEL TRIANA HERNÁNDEZ
Director técnico de Asistencia Rural

MARIA DANIELA JURADO MARTINEZ,
C.C. No. . 1.102.377.913
CONTRATISTA